



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE LA REGION DE VALPARAISO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SOBRE PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2019 /

06 MAR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0576

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6489 de fecha 04/12/2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Resolución exenta N° 063 de fecha 22-01-2019 Aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el servicio nacional de la mujer y equidad de género de la región de Valparaíso con la ilustre municipalidad de algarrobo sobre programa 4 a 7 año 2019 /

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 31 de diciembre del 2018, Aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el servicio nacional de la mujer y equidad de género de la región de Valparaíso con la ilustre municipalidad de algarrobo sobre programa 4 a 7 año 2019.
- II. Que el Servicio Nacional de la mujer y la equidad de género en adelante, SERNAMEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el País.

DECRETO:

- I.- Apruébese convenio con fecha 31 de diciembre del 2018 celebrado entre el “**Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género**”, en adelante SERNAMEG, rol único tributario n° : 60.107.000-6, representado para estos efectos por su Directora Regional Doña Maria Ester Munnier Soto, ambos con domicilio en Bellavista N° 168, piso 15, Comuna de Valparaíso, por una Parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario n° : 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, Cedula de identidad N° del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente convenio año 2019 y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.

- II. SERNAMEG, transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del convenio el monto total de \$13.579.904 (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos). montos que serán transferidos a la cuenta N° 25609000069.- denominada "fondos de terceros".
- III. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1° de marzo del 2019 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/ DSS/MCGB/jay.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SERNAMEG (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (1)

06 MAR 2019

F-604

CONTROL INTERNO

| | |
|---------------------|-------------|
| RECEPCIÓN DOCUMENTO | 05 MAR 2019 |
| FECHA | HORA |
| SALIDA DOCUMENTO | 06 MAR 2019 |
| FECHA | HORA |
| NOMBRE | FIRMA |

0576

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL